DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	O-DIDAI/SUB-146-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-146-2023
SIAD No.:	623519
Fecha del Nombramiento:	12 de septiembre de 2023
Fecha de entrega del Informe:	27 de septiembre de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	27 de septiembre de 2023
Nombre del Auditor:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Educación Fisica -DIGEF-
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría
Áreas Examinadas:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe O-DIDAI/SUB-068-2023, respecto a determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-
Período Auditado:	N/A

PBX: (502) 2411-9595

www.mineduc.gob.gt Síguenos en MineducGuate MineducGT

MINISTERIO DE DUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-146-2023
SIAD 623519

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe O-DIDAI/SUB-068-2023, respecto a determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	3

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-146-2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe O-DIDAI/SUB-068-2023, respecto a determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

OBJETIVOS

General
Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específico
Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a dos recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe O-DIDAI/SUB-068-2023, como resultado de la auditoría respecto a determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)
De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna" y a la evaluación de la documentación presentada por la Dirección General de Educación Física -DIGEF- se determinó que, por recomendación de la DIDAI, presentaron la Providencia No. 3303-2023, en donde la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, indica literalmente "...los Acuerdos Ministeriales posteriores incluido el Acuerdo Ministerial 179-2019, no deroga el Acuerdo Ministerial relacionado; no obstante, es de acotar que la delegación se realiza al Director de la Dirección de Educación Física -DIGEF- específicamente y tampoco se observa que desligue la aprobación del mismo por parte de las Autoridades Superiores". No obstante a lo anterior, según el informe de auditoría O-DIDAI/SUB-068-2023, no se manifestaron respecto a los siguientes aspectos:

- Que derivado de los convenios suscritos con la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado y la Federación Deportiva Nacional de Triatlón de Guatemala, debe analizar y evaluar las condiciones para autorizar el uso de edificios e instalaciones escolares a las Asociaciones Deportivas de Chimaltenango y establecer compromisos y condiciones en el uso adecuado de la piscina semiolímpica.
- Trasladar a la Escuela Normal de Educación Física de Chimaltenango, los requerimientos necesarios (personal e insumos) para garantizar el cumplimiento de los convenios suscritos.
- Determinar a través de mesas técnicas, la capacidad máxima de uso de la piscina semiolímpica, de acuerdo a horarios, cantidad de usuarios según cada asociación y estudiantes de la ENEF de Chimaltenango, siendo los estudiantes, prioridad.
- Garantizar la seguridad de los usuarios de la piscina semiolímpica, en horarios no administrativos, donde no cuente con personal de la Escuela Normal de Educación Física de Chimaltenango.
- Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y conservación de las instalaciones de la Escuela de Educación Física de Chimaltenango y piscina semiolímpica.

La falta de pronunciamiento a ciertas recomendaciones, confirma la falta de compromisos y condiciones relacionados al uso adecuado de la piscina semiolímpica, provocando poca seguridad a los usuarios de dicha piscina.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario SR1, "Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna"; mismo que fue firmado y sellado de conformidad por el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-. Cabe indicar que, las recomendaciones que están en proceso de implementación, son responsabilidad de la Dirección General de Educación Física.

Lic. Maximiliano [illegible]
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2023

Entidad:	Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones en el informe O-DIDAI/SUB-068-2023, respecto a determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-146-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-146-2023
Auditor Encargado:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc	**Supervisor:**	Lic. Jorge Efrain Yoc Coy

Condición y Recomendación	Responsables	Situación de las Recomendaciones			Comentario de los Responsables y de Auditoría Interna
		Cumplida	En Proceso	Incumplida	
CONCLUSIONES DE AUDITORÍA El licenciado Juan Manuel Salazar Arriola, exdirector de la Escuela Normal de Educación Física de Chimaltenango, con fecha 7 de marzo de 2022, suscribió dos (2) convenios sin numero, de la siguiente manera: **No. 1** — Institución: Asociación Departamental de Natación, Clavados, Polo Acuático, y Nado Sincronizado de Chimaltenango; Vigencia: Trece (13) meses del 01 de febrero de 2022 al 28 de febrero de 2023; Objeto: Establecer un compromiso entre la ENEF y la ASONAT para que ambas instituciones resulten beneficiadas dentro de los buenos oficios de cada entidad respectivamente, mediante el acceso al uso de la piscina semiolímpica de la ENEF para los atletas federados de la ASONAT; Horario: Lunes a viernes de 06:00 a 18:00 horas y sábados de 06:00 a 12:00 horas.	Director General -DIGEF-		X		Notificación de Informe O-DIDAI-No 269-2023 SIAD: 623519, de fecha 08 de junio de 2023, de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, en el cual notifica a la M. A. Lilian Dinora Pérez López, Viceministra Técnica de Educación del Ministerio de Educación. "...resultado obtenido derivado del consejo o consultoría para determinar si se ha suscrito convenios o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-..." Oficio DG-1174-2023, de fecha 14/08/2023, firmado por el Director General de Educación Física -DIGEF-, en el cual indica lo copiado literalmente: "...Con el objeto de ampliar información remitida al Vicedespacho Técnico por medio del oficio DG-1109-2023 de fecha 7 de agosto 2023, del cual se proporcionó copia a esa Dirección, referente a la Notificación del Informe O-DIDAI-No. 269-2023 de fecha 8 de junio de 2023 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en el mismo se adjunta informe de Auditoría O-DIDAI/SUB-068-2023 que

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GUATEMALA, C. A.

Página 1 de 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2023

Entidad:	Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones en el informe O-DIDAI/SUB-068-2023, respecto a determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-146-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-146-2023
Auditor Encargado:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy

2	Asociación Departamental de Triatlón de Chimaltenango	Trece (13) meses del 01 de febrero de 2022 al 28 de febrero de 2023	Establecer un compromiso entre la ENEF y ADT para que ambas instituciones resulten beneficiadas dentro de los buenos oficios de cada entidad respectivamente, mediante el acceso al uso de la piscina semiolímpica de la ENEF para los atletas federados de la ADT.	Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 08:00 a 12:00 horas.			

De acuerdo a entrevista realizada a padres de familia que acompañaron a sus hijos en horario de 14:00 y 15:00 horas, de la Asociación Departamental de Natación, Clavados, Polo Acuático, y Nado Sincronizado de Chimaltenango y Asociación Departamental de Triatlón de Chimaltenango, indicaron que no se les realiza cobros por parte de la Escuela Normal de Educación Física de Chimaltenango.

Los dos (2) convenios suscritos por la Escuela Normal de Educación Física -ENEF-, con la Asociación Deportiva Departamental de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Chimaltenango y la Asociación Deportiva

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

contiene el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría para determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- SIAD 623519.

Derivado de lo anterior, se traslada Providencia No. 3303-2023 de fecha 25 de julio de 2023 y recibido en esta Dirección General el 9 de agosto de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, en la cual emite opinión respecto a la recomendación de Auditoría Interna indicada en el informe de Auditoría O-DIDAI/SUB-068-202..."

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Guatemala, 25 de julio de 2023. ASUNTO: Oficio DG-941-2023 y DG-1031-2023 de fecha 30 de junio y 21 de julio de 2023, emitido por el Licenciado Carlos Federico Ortiz Ortiz, Director General de Educación Física -DIGEF-, por medio de los cuales solicita emitir opinión sobre el informe de Auditoría O-DIDAI/SUB-068-2023, para determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentran fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, Código 04-

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GUATEMALA, C. A.

Página 2 de 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2023

Entidad:	Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones en el informe O-DIDAI/SUB-068 2023, respecto a determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-146-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-146-2023
Auditor Encargado:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc	**Supervisor:**	Lic. Jorge Efrain Yoc Coy

Departamental de Triatlón de Chimaltenango, vencieron el 28 de febrero de 2023 y no fueron prorrogados, además, se encuentra fuera del marco legal, debido a que el Director del establecimiento educativo no estaba facultado para suscribir convenios. Los dos (2) convenios suscritos por la Dirección de Educación Física -DIGEF-, con la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado y la Federación Deportiva Nacional de Triatlón de Guatemala, no establece horarios específicos de uso de la piscina semiolímpica de la Escuela Normal de Educación Física, ubicada en el interior de la Escuela Rural Pedro Molina, La Alameda, Chimaltenango, además, tampoco indica que no debe interferir en el desarrollo de las labores educativas y/o uso de los estudiantes de la Escuela Normal de Educación Física de Chimaltenango. Entre las facultades del artículo 4 de Acuerdo Ministerial 179-2019, no establece que los Directores de Unidades Ejecutoras, puedan suscribir convenios interinstitucionales, como lo ha realizado la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, con las Federaciones Nacionales Deportivas. **RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA** 1. Que el Director General de -DIGEF-, realice y de		01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física. Si dentro de las facultades delegadas por la máxima autoridad del Ministerio de Educación, el Director General de Educación Física -DIGEF-, se encuentra facultado para suscribir convenios entre instituciones a nivel nacional y/o departamental. Providencia No. 3303-2023. "...Pasen las presentes diligencias al LICENCIADO CARLOS FEDERICO ORTIZ ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-, DE ESTE MINISTERIO, en atención a lo ut supra indicado, con base en el Artículo 13 de la Ley del Organismo Judicial, las Disposiciones Especiales prevalecen sobre las Generales, asimismo, los Acuerdos Ministeriales posteriores incluido el Acuerdo Ministerial 179-2019, no deroga el Acuerdo Ministerial relacionado; no obstante, es de acotar que la delegación se realiza al Director de la Dirección de Educación Física -DIGEF- específicamente y tampoco se observa que desligue la aprobación del mismo por parte de las Autoridades Superiores..." **Comentario de auditoría:** De las pruebas presentadas por los responsables a las recomendaciones

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN

Página 5 de 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2023

Entidad:	Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones en el informe O-DIDAI/SUB-068-2023 respecto a determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física DIGEF		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-146-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-146-2023
Auditor Encargado:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc	**Supervisor:**	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy

seguimiento a las siguientes acciones: • Que derivado de los convenios suscritos con la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado y la Federación Deportiva Nacional de Triatlón de Guatemala, debe analizar y evaluar las condiciones para autorizar el uso de edificios e instalaciones escolares a las Asociaciones Deportivas de Chimaltenango y establecer compromisos y condiciones en el uso adecuado de la piscina semiolímpica. • Trasladar a la Escuela Normal de Educación Física de Chimaltenango, los requerimientos necesarios (personal e insumos) para garantizar el cumplimiento de los convenios suscritos. • Determinar a través de mesas técnicas, la capacidad máxima de uso de la piscina semiolímpica, de acuerdo a horarios, cantidad de usuarios según cada asociación y estudiantes de la ENEF de Chimaltenango, siendo los estudiantes, prioridad. • Garantizar la seguridad de los usuarios de la piscina semiolímpica, en horarios no administrativos, donde no cuente con personal de la Escuela Normal de Educación Física de Chimaltenango. • Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y conservación de las instalaciones de la Escuela de Educación Física de Chimaltenango y piscina	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc Auditor Interno Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- Ministerio de Educación	emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del informe ejecutivo No. O-DIDAI/SUB-068-2023, se analizó lo siguiente 1. No presentaron argumentos y pruebas documentales respecto a la recomendación indicada en el numeral 1, el cual contiene 5 viñetas. 2. La recomendación indicada en el numeral 2, adjuntaron la opinión emitida por la Dirección de Asesor Jurídico del Ministerio de Educación, el cual hace referencia que no desliga al Director General de Educación Física -DIGEF-, aprobar convenios; por lo que está recomendación se considera implementada. Además, en Oficio No. O-DIDAI/SUB-146-01-2023 SIAD: 623619, de fecha 19 de septiembre de 2023, se solicitó al Director General de la DIGEF, información complementaria relacionada al informe O-DIDAI/SUB-068-2023, quien indicó que la información presentada adjunto al Oficio DG-1174 [illegible] fecha 14/08/2023, es la

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GUATEMALA, C. A.

Página 4 de 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2023

Entidad:	Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones en el informe O-DIDAI/SUB-068-2023, respecto a determinar si se ha suscrito convenio o realizado otras actividades que se encuentren fuera del marco legal, en la Escuela Normal de Educación Física, código 04-01-0093-46, bajo la jurisdicción de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-146-2023	**No. Informe:**	O-DIDAI/SUB-146-2023
Auditor Encargado:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc	**Supervisor:**	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy

semiolímpica. 2. Que el Director General de -DIGEF-, realice la consulta por escrito a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación -DIAJ- y de seguimiento, para verificar si dentro de las facultades delegadas por la máxima autoridad (Ministro(a) de Educación), se encuentra suscribir convenios entre instituciones a nivel nacional y/o departamental.					información que con la que se da cumplimiento a la recomendación de Auditoría Interna. **De conformidad a lo anterior, las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, están en proceso de implementación.**

Chimaltenango, 21 de Septiembre de 2023.

Firma y Sello:

Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director General
Dirección General de Educación Física -DIGEF-

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Página 5 de 5